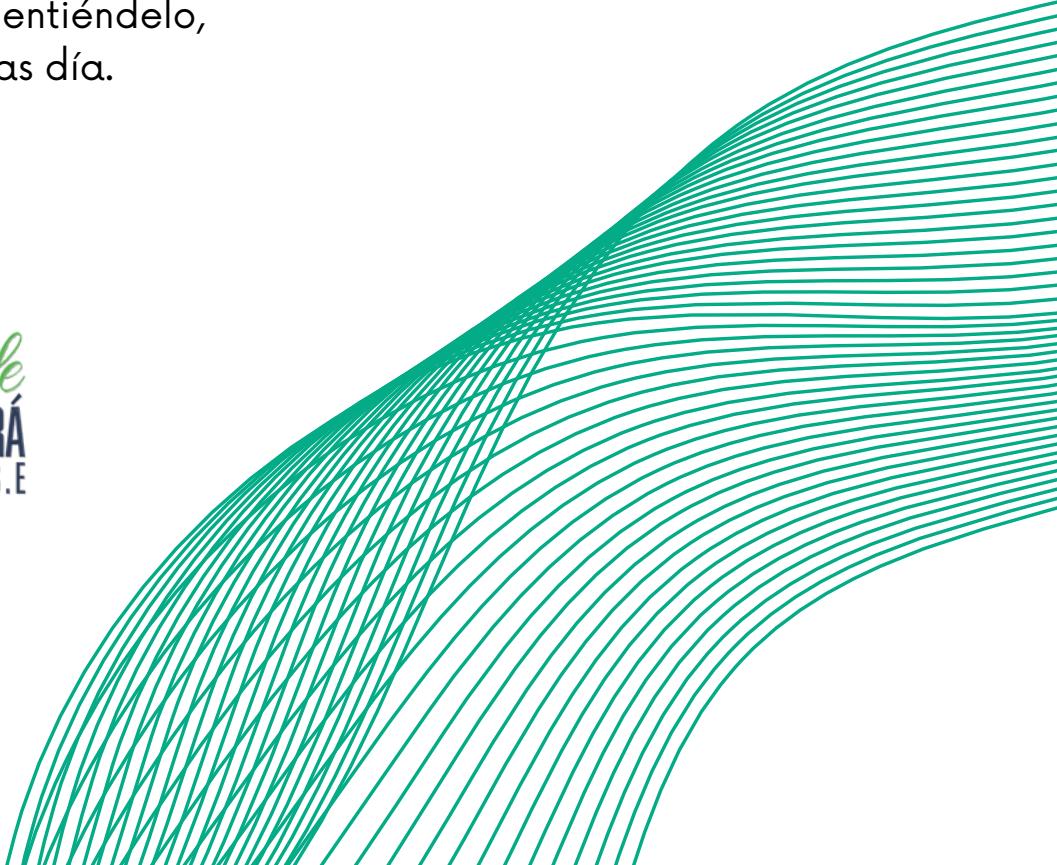
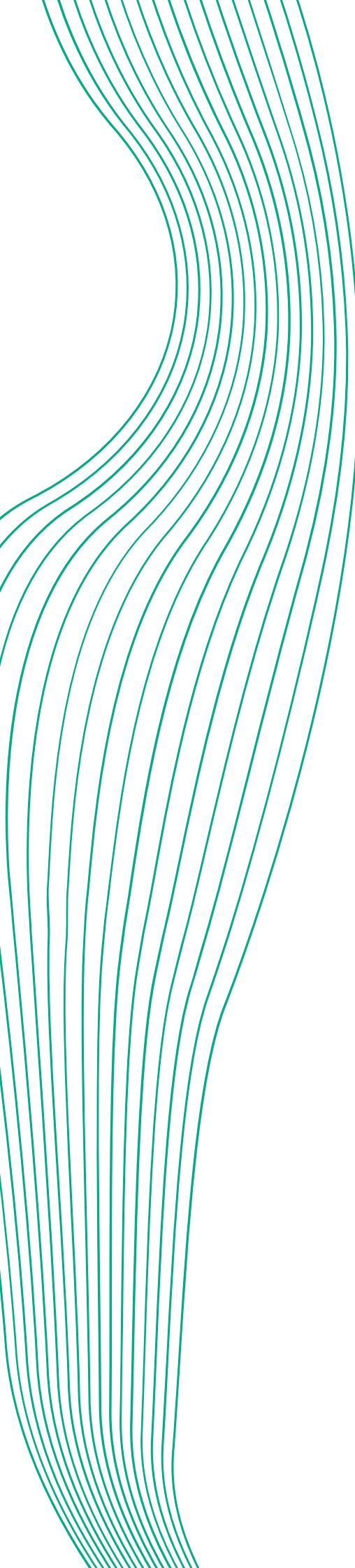

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE

ESTE CÓDIGO ES IMPORTANTE PARA
LA INSTITUCIÓN

Llévalo contigo, léelo, entiéndelo,
siéntelo y vívelo día tras día.





ÍNDICE

- 03** Presentación
- 04** Equipo Directivo
- 05** Introducción
- 06** Metodología
- 07** Valores alineados con
el desarrollo
estratégico del HRM
- 08** Honestidad
- 10** Respeto
- 12** Compromiso
- 14** Diligencia
- 16** Justicia
- 18** Humanización

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Querida familia del Hospital Regional de Moniquirá:

En cada gesto de cuidado, en cada palabra que brindamos a nuestros pacientes, se refleja quiénes somos y los valores que nos guían. Por eso, hoy los invito de corazón a interiorizar con compromiso nuestro Código de Integridad.

La honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia y la Humanización no son simples palabras: son el alma de nuestra labor y el puente que construye confianza con quienes más nos necesitan.

Que cada acción diaria sea un reflejo de estos principios. Porque juntos, con integridad, seguimos cuidando vidas y dejando huella.



Ana Maritza Dávila Barón
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

HONESTIDAD ~ RESPETO ~ COMPROMISO ~ DILIGENCIA ~ JUSTICIA

EQUIPO DIRECTIVO



INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moniquirá, Empresa Social del Estado de carácter departamental, fue creado mediante la Ordenanza 023 de 1999 con el objetivo de prestar servicios integrales de salud en promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y conservación de la salud, en concordancia con las políticas de la Secretaría de Salud de Boyacá. Bajo la dirección de la Gerente Dra. Ana Maritza Dávila Barón, y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 "Crecemos para Cuidar tu Salud", aprobado mediante Acuerdo No. 06 de 2024, la entidad fortalece su compromiso con la integridad y el buen gobierno.

El Código de Integridad constituye una estrategia de cambio cultural que orienta la conducta de los servidores, promoviendo valores y principios éticos que se reflejan en la gestión diaria y en la prestación de un servicio de salud con calidad, calidez y respeto. En cumplimiento de la Ley 2016 de 2020, el Hospital adopta los cinco valores del Servicio Público Colombiano —honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia—, complementados con valores institucionales como excelencia, humanización, solidaridad, lealtad e innovación, alineados con las metas estratégicas del periodo.

Dado que el Código de Integridad vigente fue adoptado en 2019 y que los nuevos lineamientos de buen gobierno y la evolución institucional exigen su actualización, esta propuesta busca formalizar su revisión y fortalecimiento, asegurando su apropiación por parte del talento humano y consolidando una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la confianza pública.

METODOLOGÍA

OBJETIVO

Promover una cultura organizacional que se fundamente en los valores institucionales en consonancia con los principios axiológicos de la función administrativa pública y la teleología encomendada como institución prestadora de servicios de salud.

ALCANCE

El presente Código será aplicado de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos, contratistas, personal en formación y demás colaboradores vinculados al Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Su promoción estará a cargo de los principales actores del proceso, incluyendo la Alta Dirección de la Entidad, los gestores de integridad y aliados estratégicos como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ACTIVIDADES

En la elaboración de este código de integridad se llevó a cabo las siguientes actividades:

- A través del Comité de Gestión y Desempeño se definió la conformación del equipo de los gestores de integridad, teniendo en cuenta actores en el proceso de: Gerencia, Talento Humano, y Oficina Asesora de Planeación y Jurídica Interna.
- Tener en consideración el Código de Integridad propuesto por el DAFF, así como el Código de Ética y Buen Gobierno adaptado por el Hospital.
- Establecer un canal de reportes de actos de corrupción o conductas anti éticas a través del SGI de la institución.
- Realizar una encuesta de percepción al funcionario, contratista o colaborador para establecer el valor adicional con el cual se consolidará el "Código de Integridad" de la institución.

VALORES

El Código de Integridad está compuesto por seis valores, de los cuales cinco han sido definidos por el Gobierno colombiano mediante la Ley 2016 de 2020, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, como marco obligatorio para todas las entidades y servidores públicos del país. A estos se suma un sexto valor, la Humanización, incorporado en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 "Crecemos para Cuidar tu Salud", el cual se considera fundamental para el ejercicio ético y humano en el sector salud.

VALORES ALINEADOS CON EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL HRM



Excellencia: Buscamos siempre la mejora continua en todos los procesos y servicios, con el objetivo de ofrecer la mejor atención posible



Humanización: El paciente en el centro de todas las acciones, brindando una atención cálida, respetuosa y personalizada.



Solidaridad: Colaboramos y apoyamos a nuestros compañeros de trabajo, usuarios tanto dentro como fuera de la institución.



Lealtad: Somos fieles, comprometidos y apoyamos incondicionalmente nuestros compañeros, pacientes y con el hospital a pesar de las circunstancias.



Innovación: Estamos abiertos a nuevas ideas y tecnologías, buscando soluciones creativas para mejorar la atención al paciente.

HONESTIDAD



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general



LO QUE HAGO :

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



LO QUE NO HAGO :



Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.

Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

RESPECTO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO:

Actuar de manera discriminatoria, indecente o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos, colaboradores o contratistas.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



COMPROBAMOS





LO QUE HAGO:

Asumo mi papel como servidor público, colaborador o contratista, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.





LO QUE HAGO:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.



Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.



JUSTICIA



**Actúo con imparcialidad
garantizando los derechos de las
personas, con equidad, igualdad y
sin discriminación.**



LO QUE HAGO:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de dialogo y concertación con todas las partes involucradas.



LO QUE NO HAGO:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o interés de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



HUMANIZACIÓN



El paciente en el centro de todas las acciones, brindando una atención cálida, respetuosa y personalizada.

Crecemos para cuidar tu salud



LO QUE HAGO :

Escucho activamente al paciente y le permito hablar sin interrumpirle, le miro a los ojos, asiento y respondo con empatía.

Respeto la dignidad y privacidad del paciente, pido permiso antes de tocarle o hacer algún procedimiento.

Llamo al paciente por su nombre, le explico todo con claridad y le informo asertivamente sobre su diagnóstico, exámenes o tratamientos en palabras de fácil interpretación.

Tomo en cuenta las emociones, sentimientos y estados de los demás, muestro interés y respeto por cómo se sienten validando el miedo, dolor o ansiedad.

Soy resolutivo y busco comunicarme adecuadamente con los demás.



LO QUE NO HAGO :

Ignorar o interrumpir constantemente al paciente, no dejarle explicar lo que le pasa.

Desestimar las preocupaciones de los demás.

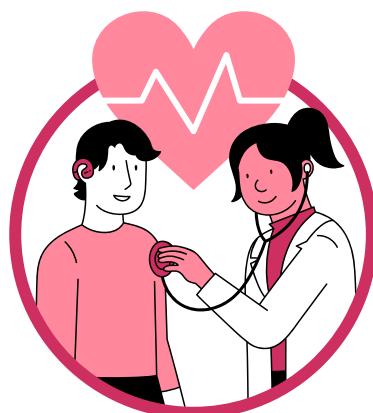
Usar un lenguaje técnico sin explicación y hablar entre el grupo asistencial en términos médicos sin incluir al paciente o familiar.

No respetar la intimidad del paciente, examinar frente a otros sin cubrir el cuerpo lo necesariamente.

Minimizar el dolor o sufrimiento, decirle al paciente "eso no es nada" o "aguántese".

Aplicar tratamientos o procedimientos sin registrar consentimiento informado.

Actuar con frialdad o indiferencia, no saludar, no mirar a los ojos y no responder a las inquietudes del paciente o familiar.





**CADA CUIDADO QUE DAS; DEJA
UNA HUELLA DE ESPERANZA EN
ALGUIEN**

Crecemos para cuidar tu salud





HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE

Sede Principal: Calle 4 N° 9-101, barrio Ricaurte

Sede Centro: Calle 19 N° 3-70

Call Center: 333 0333708

Línea Gratuita de servicio al Ciudadano: 333 0333708

Línea Anticorrupción: 310 2089294

Canal electrónico de atención al público: ventanillaunica@hrm.gov.co

gerencia@hrm.gov.co Notificaciones Judiciales: notificaciones.judiciales@hrm.gov.co

Elaboró Ingrid Londoño - Apoyo profesional Talento Humano



Gobierno de Colombia



Universidad de Boyacá | Avanza



modelo integrado
de planeación
y gestión

